



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 140081H

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.

Nº 4/2024, de 14 de mayo.

En la Villa de Buñuel, a las trece horas y cuarenta minutos del día catorce de mayo de abril de dos mil veinticuatro, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

Alcalde.

Enrique Villafranca Uriel.

Concejales.

Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.
Juan Antonio Pérez Osta.
Raul Manuel Becerra Palomo.
Daniel Francés Sainz.
Alberto Vela Osta.
Angel Osta Lavilla.
Demetrio Muñoz Ruiz.

Excusan su presencia: María Teresa Espinosa Saenz, Vicente Litago Tabuena y Nerea Martínez Beltrán.

Secretario Municipal.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2024. DESIGNACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES POR SORTEO PÚBLICO.

El Secretario pone en conocimiento del Pleno que esta sesión extraordinaria tiene por objeto, entre otros asuntos, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la Ley Orgánica del Régimen General Electoral; que aquí se dan por reproducidos.

Y cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede al sorteo de los miembros, que van a componer las Mesas de las Elecciones Europeas, a celebrar el día 9 de junio de 2024, siendo el resultado, el que sigue a continuación; que será notificado a los designados y a la Junta Electoral de Zona de Tudela:

Sección Única. Distrito 1. Mesa Única.

Presidente: RUEDA GARCIA, Antonio Javier.

1



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URIEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN FUDD FUUD 3TLF

(4) 14-05-2024 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 80817

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 140081H

1^{er} Vocal: OSTA FERRANDIZ, Sabina.
2^o Vocal: ANDRES BORDONBA, M^a Cruz.

Suplentes:

De Presidente: DOIZ MARTINEZ, Pablo José.
De Presidente: BENTANCOURT BITTENCOURT, Adriana.
De 1^{er} Vocal: LOPEZ SUPERVIA, Manuel.
De 1^{er} Vocal: CERDAN MODREGO, Maria Gloria.
De 2^o Vocal: MUÑOZ LITAGO, Jesús María.
De 2^o Vocal: REMON SANCHO, Miguel.

Sección Única. Distrito 2. Mesa Única.

Presidente: GARCIA FERNANDEZ, Andrés.
1^{er} Vocal: HERRERO LABORDA, Patricia.
2^o Vocal: GASCON OSTA, Juan Haolin.

Suplentes:

De Presidente: BELIO MONGUILAN, Anais.
De Presidente: MARIN PEREZ, Santiago.
De 1^{er} Vocal: VAQUERO MORENO, María Belén.
De 1^{er} Vocal: AYESA ANDIA, Ángel.
De 2^o Vocal: BELTRAN LAVILLA, Montserrat.
De 2^o Vocal: LABORDA MADURGA, Oscar.

2^o.- CREACIÓN DE COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE URBANISMO (PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA DE INCREMENTO DE LA EDIFICABILIDAD EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO DE USO RESIDENCIAL DEL PLAN MUNICIPAL).

Dada la necesidad constatada de incrementar la edificabilidad en el suelo urbano no consolidado de uso residencial de Buñuel para atenuar las cargas urbanísticas del mismo.

Y encontrándose en marcha los trabajos técnicos correspondientes.

El Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Crear una Comisión Informativa de Especial de Urbanismo para este asunto (Plan Especial de Actuación Urbana de incremento de la edificabilidad en suelo urbano no consolidado de uso residencial del Plan Municipal); de acuerdo con lo previsto en el artículo 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la siguiente composición.

Presidente: Enrique Villafranca Uriel, Alcalde.

Vocales-Concejales:

-.....Suplente:.....(A propuesta del grupo municipal Cambiemos Buñuel).

El concejal Sr. Bordonaba Rodero informa que su grupo comunicará sus representantes durante los próximos días.

- Juan Antonio Pérez Osta, Suplente: Raul Manuel Becerra Palomo (A propuesta del grupo municipal Buñuel Independiente).



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN FUDD FUUD 3TLF

(4) 14-05-2024 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 80817

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 140081H

- Daniel Francés Sainz, Suplente: Angel Osta Lavilla (A propuesta del grupo municipal Unión del Pueblo Navarro.

- Demetrio Muñoz Ruiz (A propuesta del grupo municipal Partido Socialista de Navarra)

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón municipal de edictos y <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

EL Sr. Muñoz Ruiz considera que esta comisión deberá haber sido creado al iniciar el proceso del plan especial de actuación urbana y se le informa que, antes de someter el proyecto a su aprobación inicial por el Pleno, deberá ser informado por esta comisión.

3º.- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL AL NUEVO CONVENIO DE COLABORACIÓN, SUSCRITO EN FECHA DE 7 DE JUNIO DE 2018 ENTRE LA FEDERACIÓN NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS Y LA AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS, PARA LA COLABORACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN TEMPRANA A LA INFANCIA.

Vista y analizada la propuesta de Adhesión al nuevo Convenio firmado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, de fecha de 10 de abril de 2024, remitida por aquella, para la colaboración con el Gobierno de Navarra en la prestación del servicio de Atención Temprana a los menores de tres años con trastornos en su desarrollo, o que tienen riesgo de padecerlos, para acercar este servicio a la localidad en que residen o bien a la más cercana, en particular a través de la cesión de locales.

Y teniendo en cuenta:

Que el Ayuntamiento de Buñuel está interesado en que este servicio se pueda prestar a los menores de su entorno, que lo precisen de forma localizada,

Que el mencionado Convenio de Colaboración no conlleva delegación, ni transferencia de funciones y/o actividades entre administraciones, ni tienen costes económicos asociados significativos,

Y que el mismo se formaliza en el marco regulatorio previsto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley Foral 15/2006, de 14 de septiembre de Servicios Sociales,

El Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Buñuel al nuevo Convenio de Colaboración, suscrito en fecha 10/04/2024, entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para la colaboración en la prestación del servicio de atención temprana a la infancia.

2º.- Facultar a la Alcaldía para suscribir en nombre y representación del Ayuntamiento de Buñuel cuantos documentos resulten necesarios en relación y para la efectividad del citado Convenio, aceptando y asumiendo todas y cada una de sus cláusulas.

3º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos para que, a su vez, lo remita a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

3



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN FUDD FUUD 3TLF

(4) 14-05-2024 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 80817

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ
05/07/2024



Ayuntamiento de
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 140081H

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Desde el día 2 de abril hasta el día 7 de mayo de 2024 la Alcaldía ha aprobado 56 resoluciones.

Se da cuenta expresamente de las siguientes; cuyas copias figuran en el expediente, remitido con la convocatoria:

- Nº 121/2024, de 5 de abril. De renuncia de Otmane Amraoui Cherridi al puesto de trabajo temporal de coordinador deportivo y cultural al servicio del Ayuntamiento de Buñuel por asuntos personales.

- Nº 126/2024, de 9 de abril. De aprobación de las cifras de población de Buñuel a fecha 01/01/2024: 2.316 habitantes (A 01/01/2023: 2.309)

- Nº 129/2024, de 12 de abril. De contratación de Sandra Serrano Chueca para ocupar puesto de trabajo temporal de coordinadora deportivo y cultural al servicio del Ayuntamiento de Buñuel.

- Nº 130/2024, de 12 de abril. De convenio de colaboración con la Asociación Banda de Música de Buñuel 2024, con una subvención por importe de 23.845,00 €.

- Nº 131/2024, de 12 de abril. De convenio de colaboración con la Asociación Cofradía de cornetas y tambores La Piedad de Buñuel 2024, con una subvención por importe de 1.500,00 €

- Nº 132/2024, de 12 de abril. De convenio de colaboración con la Asociación Comparsa de Gigantes de Buñuel 2024, con una subvención por importe de 3.000,00 €

- Nº 133/2024, de 12 de abril. De convenio de colaboración con la Asociación Gaticos Felices de Buñuel 2024, con una subvención por importe de 6.550,00 €

- Nº 134/2024, de 13 de abril. De inmediata paralización de las obras de retirada de antena de Telefonía, sin licencia, que se están llevando a cabo en el inmueble de avenida Cristóbal Colón nº 11 de Buñuel, e incoación de expediente de protección de la legalidad urbanística.

- Nº 142/2024, de 18 de abril. De convenio de colaboración con la Asociación Archivo Histórico El Cabezo del Fraile de Buñuel 2024, con una subvención por importe de 1.500,00 €.

Aprovechando la presencia de los miembros del Corporación Municipal, y fuera de los asuntos del orden del día, el Alcalde informa de la situación de retira de la antena de telefonía móvil del citado inmueble de avenida Cristóbal Colón nº 11, la instalación de una nueva y la deficiente prestación del servicio en estos momentos por la compañía operadora; tras lo cual, se suscita un intenso debate sobre las diversas alternativas para el completo restablecimiento del servicio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas y treinta minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL
05/07/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAUN FUDD FUUD 3TLF

(4) 14-05-2024 ACTA SUCINTA S.E - SEFYCU 80817

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>